

79

DECRETO N° 85 DE 1.935-

(Septiembre 3)

78

Por el cual se ordena proveer de gasolina a los carros de aseo y acarreo de carnes, de este Municipio.

EL Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que siendo de urgente necesidad proveer de gasolina al carro N° 00 para el acarreo de las carnes, como tambien al carro N° 000 para el aseo,

D E C R E T A:

Procédase a cancelar la cuenta pendiente que por suministro de gasolina haya hecho el señor Benjamín García, correspondiente al pasado mes de Julio, mediante presentación de la cuenta respectiva, acompañada de los vales que haya extendido este Despacho para el suministro. Dichos gastos se imputarán al Capítulo XI, Artículo 31 del Acuerdo N° 376 de 1.934, Departamento de Hacienda.

Expedido en Bucaramanga, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal.




El Secretario de la Alcaldía,


Ramón Fernández

GPT.-